

Expediente: 13097/24
Carátula: PODER JUDICIAL DE TUCUMAN C/ GIMENEZ DANIEL RODOLFO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL
Fecha Depósito: 25/10/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30715572318221 - PODER JUDICIAL DE TUCUMAN, -ACTOR
900000000000 - GIMENEZ, Daniel Rodolfo-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 13097/24



H108022905858

JUICIO: PODER JUDICIAL DE TUCUMAN c/ GIMENEZ DANIEL RODOLFO s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE 13097/24.- Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Según lo ordenado, procédase a confeccionar planilla fiscal:

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE
-------------	----------------	----------	---------

PARTE ACTORA: PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

ART. 41 INC. 1: ESCRITO DE ABOGADOS\$ 1.0005\$5000

ART. 42 INC. 2: HOJAS DE ACTUACIONES 1° INST.\$ 7007\$4900

ART. 43 INC. 1: INTIMACION DE PAGO \$ 1.2001\$1200

TASA PROP. DE JUSTICIA S/ ART. 44 C.T.P (1%)\$2000

Total\$13.100

Se informa que la presente planilla fiscal arroja un monto total de **\$13.100**.

Se hace constar que la parte demandada no realizó presentaciones en este proceso.

Concepción - Tucumán, 24 de octubre de 2025.-

- 1) Tener presente la planilla fiscal.
- 2) En virtud del Art. 335 del C.T.T. "...Esta liquidación será considerada determinación impositiva, a los efectos del procedimiento reglado en el capítulo I del título V del libro primero del C.T.T. y se ordenará el pago de la misma a la parte que corresponde.
- 3) Se hace constar que la presente planilla se notificará en conjunto con la Sentencia. Notifíquese digitalmente. LMBSA .-

Actuación firmada en fecha 24/10/2025

Certificado digital:
CN=GUTIERREZ Florencia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27331377916

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.